



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

CONFERENCIA REGIONAL DE LA FAO PARA EUROPA

34.º período de sesiones

Roma (Italia), 14-17 de mayo de 2024

Informe sobre la labor de la Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa

Resumen

La Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa ejecuta un amplio programa de actividades y apoya la preparación, la respuesta y el control en situaciones de emergencia de fiebre aftosa en sus 39 Estados miembros y en 20 países vecinos europeos prioritarios. Las actividades de la Comisión también contribuyen a la lucha mundial contra la fiebre aftosa. El programa de trabajo de la fase V de la Comisión (2019-2023) se completó satisfactoriamente a fines de septiembre de 2023. Los Estados miembros de la Comisión aprobaron una nueva estrategia para 2023-27 titulada “Move FAST – GET prepared”, y se ultimó un acuerdo de subvención con la Comisión Europea a fin de cumplir la estrategia del programa de trabajo de la fase VI.

En 2024 se cumplen 70 años de la fundación de la Comisión. La Comisión ha evolucionado desde 1954, centrándose en diversas actividades para hacer frente a las circunstancias y necesidades cambiantes de los Estados miembros. En los últimos años, la Comisión ha ampliado en gran medida el alcance y la profundidad de sus actividades en los Estados miembros, en los países vecinos y, de forma más general, en apoyo a la lucha mundial contra la fiebre aftosa. Sin embargo, resulta oportuno preguntarse qué papel debería desempeñar la Comisión en el futuro —cuáles son sus puntos fuertes excepcionales y en qué ámbito añade más valor— y planificar en consecuencia. Por lo tanto, el Comité Ejecutivo de la Comisión ha acordado realizar un examen exhaustivo de sus actividades, y se está llevando a cabo una consulta con importantes partes interesadas de la Comisión para orientar la elaboración de una estrategia a largo plazo de la Comisión y su Secretaría.

Medidas que se proponen a la Conferencia Regional

Se invita a la Conferencia Regional a examinar este informe resumido de las actividades de la Comisión y alentar a los Miembros a realizar aportaciones para la elaboración de una estrategia a largo plazo de la Comisión, respondiendo a una encuesta dirigida a los Estados miembros de la Comisión y los países vecinos.

Los documentos pueden consultarse en el sitio www.fao.org.

Las consultas sobre el contenido de este documento deben dirigirse a:

Secretaría de la Conferencia Regional de la FAO para Europa (ERC)

ERC-ECA-Secretariat@fao.org

I. Introducción

1. La Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa se estableció en 1954 como órgano al amparo del artículo XIV¹. La Comisión está integrada por 39 Estados miembros², que se reúnen cada dos años en la reunión general. Es una comisión regional especializada, y su principal mandato consiste en asesorar, coordinar y apoyar las actividades de sus Estados miembros en el ámbito de la lucha contra la fiebre aftosa. Los Estados miembros han acordado un Estatuto Orgánico, un Reglamento Interior y un Reglamento Financiero³, que proporcionan a la Comisión su mandato y definen sus estructuras, gobernanza, medios de financiación y *modus operandi*.
2. La Comisión ha evolucionado a lo largo de 70 años desde su creación a fin de hacer frente a las circunstancias cambiantes en todo el continente y las necesidades cambiantes de un número de miembros cada vez mayor. Podría considerarse que la historia de la Comisión abarca tres períodos distintos:
 - a. **De 1954 a 1989:** La Comisión se estableció en la Europa de posguerra, cuando los brotes frecuentes y graves de fiebre aftosa eran un gran impedimento para la producción ganadera intensiva. Una de las principales funciones de la Comisión durante este período fue coordinar campañas de vacunación anuales masivas en toda la Europa continental. Este esfuerzo concertado finalmente permitió que la mayoría de los Estados miembros alcanzara el estado de libre de fiebre aftosa.
 - b. **De 1990 a 2010:** Al principio de este período, muchos miembros cuestionaron la necesidad de mantener una comisión activa con una secretaría permanente en la FAO, cuando la mayor parte de Europa había alcanzado el estado de libre de fiebre aftosa sin vacunación (ya que los Estados miembros que también eran miembros de la Comunidad Europea habían suspendido la vacunación contra esa enfermedad). Sin embargo, junto con el riesgo permanente de la incursión desde regiones vecinas —donde la fiebre aftosa seguía siendo endémica (en una población que se estaba volviendo inocente desde el punto de vista inmunológico)—, la constante evolución de las nuevas cepas virales y la inestabilidad política en los Balcanes y Europa oriental se consideraron motivos suficientes para mantener una secretaría técnica y redefinir las prioridades de la Comisión. La Comisión se centraría en mejorar la vigilancia en zonas de riesgo y la preparación para afrontar las emergencias de los Estados miembros libres de fiebre aftosa.
 - c. **De 2010 al presente:** La Comisión amplió el alcance y la profundidad de sus actividades de lucha contra la fiebre aftosa, con un aumento proporcional de los recursos financieros y humanos de la Secretaría (debido a sucesivos acuerdos de subvención con la Comisión Europea). Esto incluyó el fomento de la capacidad y la mejora de la preparación para las

¹ Un órgano establecido en virtud del Artículo XIV es un órgano que funciona en el marco de la estructura jurídica y administrativa de la FAO de conformidad con el artículo XIV de la Constitución de la FAO.

² Los 39 Estados miembros de la Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa son Albania, Alemania, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Chequia, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Montenegro, Noruega, Polonia, Portugal, el Reino de los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumanía, Serbia, Suecia, Suiza y Türkiye.

³ Si desea obtener más información, véase el siguiente enlace: <https://www.fao.org/eufmd/who-we-are/constitution/en/>.

emergencias en los Estados miembros y los países vecinos mediante actividades de capacitación en tiempo real y cursos virtuales, así como la elaboración y utilización de instrumentos y sistemas para ayudar a los servicios veterinarios a evaluar y gestionar el riesgo. Asimismo, la Comisión realizó una contribución sustancial a la lucha mundial contra la fiebre aftosa en colaboración con otras unidades operativas de la FAO y otras organizaciones internacionales, como la Organización Mundial de Sanidad Animal. Esto culminó con la decisión de los Estados miembros de revisar el Estatuto Orgánico de la Comisión en 2022 y ampliar el mandato con objeto de incluir el control de otras enfermedades transfronterizas de los animales en los Estados miembros. Estas enfermedades denominadas “FAST”⁴ son la peste de los pequeños rumiantes, la peste bovina, la dermatosis nodular contagiosa, la viruela ovina, la viruela caprina y la hepatitis enzoótica.

II. Las estructuras y la gobernanza de la Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa

3. Las estructuras y la gobernanza de la Comisión se ilustran de forma gráfica en la Figura 1.

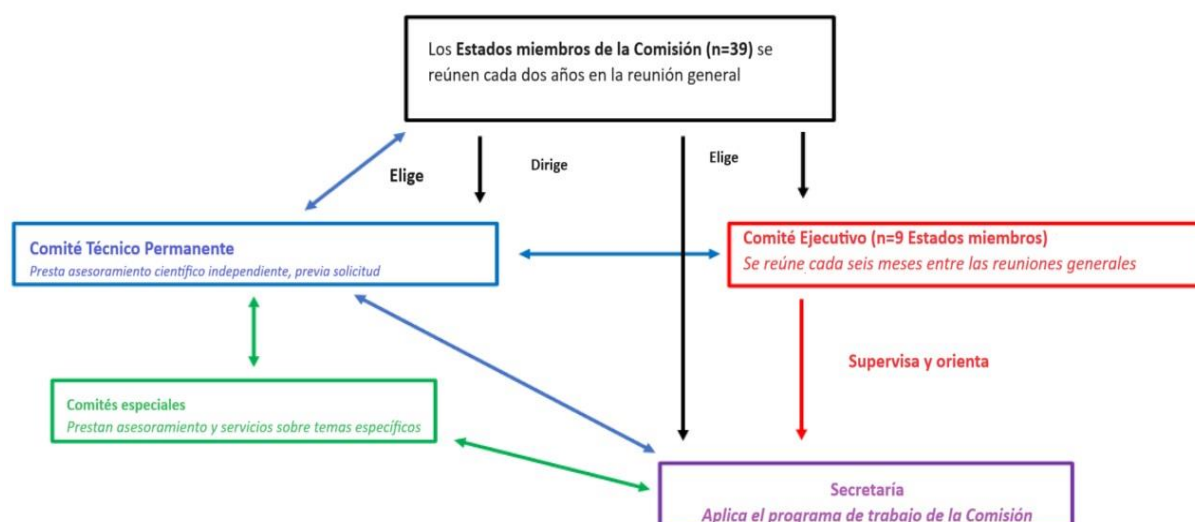


Figura 1: Una ilustración gráfica de las estructuras y la gobernanza de la Comisión

Reunión general de la Comisión

4. Los Estados miembros de la Comisión se reúnen cada dos años en la reunión general. La mayoría de los delegados son los jefes de los servicios veterinarios de sus respectivos países. En la reunión general, los Estados miembros examinan las actividades del bienio anterior, acuerdan un plan de trabajo y un presupuesto para el próximo bienio y eligen a los miembros del Comité Ejecutivo y el Comité Técnico Permanente.

Comité Ejecutivo

5. El Comité Ejecutivo, que está integrado por los delegados de nueve Estados miembros de la Comisión, se reúne cada seis meses entre las reuniones generales a fin de orientar y supervisar la aplicación del plan de trabajo. La 102.^a reunión del Comité Ejecutivo se celebró el 28 de septiembre de 2023 en modalidad virtual. La próxima (103.^a) reunión tendrá lugar el 12 de marzo de 2024 también en formato virtual; sin embargo, la 104.^a reunión se celebrará de forma presencial del 26 al 27 de septiembre de 2024 en la Oficina Regional de la FAO para Europa y Asia Central, en Budapest. La

⁴ Se emplea el término “FAST” por la sigla en inglés de “Foot-and-mouth-disease And Similar Transboundary animal diseases” [fiebre aftosa y otras enfermedades transfronterizas de los animales similares].

FAO está representada en las reuniones generales de la Comisión y las reuniones del Comité Ejecutivo, lo que permite a la Organización examinar los programas de trabajo de la Comisión y garantizar las sinergias y complementariedades con sus programas fundamentales, como el relativo al Sistema de prevención de emergencias para la sanidad animal (EMPRES Sanidad animal)⁵, que contribuyen a objetivos similares.

Comité Técnico Permanente

6. El Comité Técnico Permanente, integrado por seis expertos científicos de los Estados miembros de la Comisión, presta asesoramiento científico independiente, previa solicitud. El Comité se reunió en sesiones cerradas el 20 de septiembre de 2023 y el 11 de enero de 2024, y celebrará su reunión abierta bienal, un encuentro mundial de investigadores científicos especializados en la fiebre aftosa, en Alcalá de Henares, en Madrid (España) del 29 al 31 de octubre de 2024. El tema de la reunión abierta de 2024 tratará los riesgos de la fiebre aftosa y otras enfermedades transfronterizas de los animales similares en un mundo cambiante (de las megatendencias al microaprendizaje). La reunión ofrecerá un foro para tratar nuevas ideas, innovaciones, investigaciones y conclusiones sobre el análisis prospectivo, la percepción y evaluación del riesgo, macrodatos y políticas. El objetivo es brindar una plataforma para que todos puedan intercambiar conocimientos y experiencias y estudiar conjuntamente las consecuencias más amplias de estas enfermedades, incluidas sus repercusiones en la seguridad alimentaria mundial y el medio ambiente. Esta reunión abierta revestirá especial importancia este año, en el que la Comisión celebra su 70.º aniversario (1954-2024). Puede obtenerse más información sobre la reunión abierta de la Comisión Europea, así como detalles sobre la inscripción, en Internet⁶.

Comités especiales

7. En el Estatuto Orgánico de la Comisión se estipula que se establecerán comités especiales para abordar temas específicos. En la actualidad, hay cuatro comités en funcionamiento: el Comité Especial de Gestión de Riesgos Biológicos⁷, el Comité Permanente de Precalificación de Vacunas contra la Fiebre Aftosa y Enfermedades Transfronterizas de los Animales Similares⁸, el Comité Especial de Seguimiento de los Riesgos, Vigilancia Integrada e Investigación Aplicada⁹ y el Comité Directivo de TOM¹⁰.

Secretaría

8. La Secretaría de la Comisión, que se alberga en la sede de la FAO en Roma, se encarga de aplicar el plan de trabajo de la Comisión. En la actualidad, la Secretaría cuenta con tres profesionales con contratos renovables anualmente de plazo fijo —el Secretario Ejecutivo, el Secretario Ejecutivo Adjunto y el Oficial de programas, de categoría P-5, P-4 y P-2, respectivamente— y más de 50 consultores contratados con distintos tipos de contratos temporales, de diferentes duraciones.

⁵ Para obtener más información sobre EMPRES Sanidad animal, véase el siguiente enlace:

[https://www.fao.org/animal-health/our-programmes/emergency-prevention-system-for-animal-health-\(empres-ah\)/es](https://www.fao.org/animal-health/our-programmes/emergency-prevention-system-for-animal-health-(empres-ah)/es).

⁶ Para obtener más información o registrar su interés en la reunión abierta de 2024, véase el siguiente enlace:

https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=aMQ6Frir0ESB_dnbFeOvIrlj0VbBGh7JLkIESnEg8B7JUM0tPMVI3N0hNUEE1REdZM0xKRINRUjVBUC4u.

⁷ Para obtener más información sobre el Comité Especial sobre Gestión de riesgos biológicos (SCBRM), véase el siguiente enlace: <https://www.fao.org/eufmd/who-we-are/structure/biorisk-management-committee/en/>.

⁸ Para obtener más información sobre el Comité Permanente de Precalificación de Vacunas contra la Fiebre Aftosa y Enfermedades Transfronterizas de los Animales Similares, véase el siguiente enlace: <https://www.fao.org/eufmd/who-we-are/structure/scpqv/en/>.

⁹ Para obtener más información sobre el Comité Especial de Seguimiento de los Riesgos, Vigilancia Integrada e Investigación Aplicada, véase el siguiente enlace: <https://www.fao.org/eufmd/who-we-are/structure/scrisar/en/>.

¹⁰ Para obtener más información sobre el Comité Directivo de TOM, véase el siguiente enlace:

<https://www.fao.org/eufmd/who-we-are/structure/steering-committee-tom-sctom/en/>. TOM es un instrumento de apoyo al desarrollo de la capacidad que permite a los países hacer un seguimiento de la prestación de la educación basada en las competencias para veterinarios y funciones similares.

III. Resultados pertinentes de la 45.^a reunión general de la Comisión, 4-5 mayo de 2023, Roma (Italia)

9. El informe de la 45.^o reunión de la Comisión está disponible en línea¹¹. En la reunión, los Estados miembros reconocieron el constante apoyo financiero prestado por la Dirección General de Salud y Seguridad Alimentaria de la Comisión Europea en el programa de trabajo de la fase V¹² (2019-2023) y para el nuevo programa de trabajo de la fase VI (2023-27). Reconocieron los progresos realizados en la ejecución de todas las actividades del programa y la colaboración con la Organización Mundial de Sanidad Animal y la FAO a fin de mejorar de la preparación, reducir los riesgos e intensificar el control de la fiebre aftosa y otras enfermedades transfronterizas de los animales. Acordaron la estrategia “Move FAST – GET prepared” para 2023-27 y la necesidad de seguir mejorando el apoyo prestado a los Estados miembros de la Comisión a través de iniciativas encaminadas a mejorar la capacidad para responder a la incursión de la fiebre aftosa y otras enfermedades transfronterizas de los animales, en relación con el programa de capacitación en tiempo real y programas específicos en las zonas de los Estados miembros consideradas de alto riesgo (es decir, los Balcanes).

10. Los Estados miembros también acordaron una propuesta relativa a un nuevo sistema para asignar lugares en los cursos de capacitación. Se puso de relieve la importancia del Programa de vigilancia epidemiológica coordinada de zonas de alto riesgo, ya que mejora tanto la seguridad de la ausencia de fiebre aftosa como la detección temprana de esta enfermedad y otras similares. Los Estados miembros alentaron a proseguir la elaboración de instrumentos de la Comisión¹³, así como estudios de campo y redes técnicas, y a seguir adaptándolos a la fiebre aftosa y enfermedades transfronterizas de los animales similares con el fin de ayudar a mejorar la preparación para las emergencias y el seguimiento de riesgos y de evaluar periódicamente el nivel de adopción y repercusión.

11. Se acordó elaborar y aplicar un programa específico para ayudar a realizar ejercicios de simulación y otras iniciativas dirigidas a evaluar el nivel de preparación de los servicios veterinarios y los laboratorios. Además, los Estados miembros apoyaron las iniciativas específicas para mejorar las capacidades de diagnóstico de los laboratorios nacionales, incluida la capacidad de ampliar rápidamente los diagnósticos y otros recursos durante las emergencias. Asimismo, alentaron a seguir desarrollando la capacidad de vigilancia basada en el riesgo en zonas de alto riesgo de Europa y los países vecinos para mejorar la alerta temprana relacionada con la fiebre aftosa y enfermedades transfronterizas de los animales similares y alentaron a proseguir la elaboración y aplicación de sistemas para facilitar el intercambio oportuno de información sobre los riesgos entre los países.

12. Si bien se señaló que la fiebre aftosa seguía siendo la principal prioridad de la Comisión, los Estados miembros acordaron, en relación con otras enfermedades transfronterizas de los animales, centrarse en la fiebre del Valle del Rift, la viruela ovina y la viruela caprina en el próximo bienio, teniendo cuenta sus repercusiones en la salud animal y humana, el nivel de preparación de los Estados miembros de la Comisión y la falta de otras iniciativas internacionales para controlar estas enfermedades.

13. Los Estados miembros acordaron proseguir la labor relativa a la precalificación de vacunas contra la fiebre aftosa y enfermedades transfronterizas de los animales similares a fin de mejorar su calidad, seguridad y eficacia. Los Estados miembros decidieron seguir apoyando la vigilancia mundial de la fiebre aftosa y la notificación periódica de nuevas amenazas para Europa y las regiones vecinas,

¹¹ El informe está disponible en <https://www.fao.org/eufmd/meetings-and-events/detail/en/c/1605784/>.

¹² La Dirección General de Salud y Seguridad Alimentaria de la Comisión Europea ha apoyado el programa de trabajo de la Comisión mediante acuerdos de subvención (contribución) sucesivos desde 2005; se han establecido acuerdos por períodos de dos a cuatro años, denominados fases, desde la fase I (que comenzó en 2005) hasta la fase V (2019-2023, recién finalizada) y la fase VI (2023-27, que acaba de empezar).

¹³ Los instrumentos son: GET Prepared Wall, el modelo EuFMDiS, el instrumento de seguimiento de riesgos y el instrumento de antígenos prioritarios (PRAGMATIST).

y convinieron en que este enfoque de vigilancia y redes de laboratorios se aplicara a otras enfermedades transfronterizas de los animales similares.

14. La Comisión continuará prestando apoyo a la Estrategia mundial de lucha contra la fiebre aftosa y al Grupo de trabajo del Marco mundial para el control progresivo de las enfermedades transfronterizas de los animales, proporcionando asistencia técnica y poniendo a disposición habilidades, recursos y herramientas para ayudar a los países a avanzar en la senda progresiva de control para la fiebre aftosa.

IV. La labor de la Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa

La labor de la Comisión y el enfoque de sistemas alimentarios

15. La fiebre aftosa es una importante amenaza para los sistemas alimentarios, ya que genera pérdidas económicas graves, reduce la productividad del ganado y causa restricciones comerciales y perturbaciones en los mercados. Los esfuerzos de la Comisión para controlar y erradicar la enfermedad contribuyen a la resiliencia y la sostenibilidad de los sistemas alimentarios reduciendo el riesgo de brotes de enfermedades. La Comisión tiene como objetivo proteger la salud y el bienestar del ganado, promover la seguridad alimentaria y la estabilidad y apoyar los medios de vida de los agricultores y otras partes interesadas en el sector ganadero.

16. Las actividades de la Comisión contribuyen a siete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) —ODS 1, ODS 2, ODS 4, ODS 5, ODS 9, ODS 12 y ODS 17— y, por lo tanto, están estrechamente armonizadas con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹⁴. La Comisión se centra en: proteger el ganado a través del seguimiento y la mitigación de los riesgos; mejorar la resiliencia del sector ganadero a la fiebre aftosa y enfermedades transfronterizas de los animales similares con la utilización de nuevas herramientas y recursos; llevar a cabo la planificación de operaciones de emergencia y el desarrollo de la capacidad; promover la igualdad de género y empoderar a las mujeres en el ámbito de la agricultura y el desarrollo rural; mantener el control de la fiebre aftosa y otras enfermedades transfronterizas de los animales a través de un apoyo específico a los países, la priorización y la inversión; promover la innovación en el control y la erradicación de enfermedades animales y fortalecer el control mundial de las enfermedades a través de asociaciones.

17. La visión de la Comisión es garantizar que Europa esté a salvo de la fiebre aftosa y enfermedades transfronterizas de los animales similares. Las principales prioridades se centran en mantener, recuperar rápidamente o lograr la ausencia de fiebre aftosa y otras enfermedades transfronterizas de los animales en los Estados miembros de la Comisión; garantizar la alerta temprana, la detección temprana y la respuesta rápida; reducir los riesgos de estas enfermedades en los países vecinos, y mantener el Marco mundial para el control progresivo de las enfermedades transfronterizas de los animales y un sistema de información mundial sobre los virus de otras enfermedades similares.

18. Las esferas prioritarias regionales están estrechamente vinculadas con las prioridades generales de la Comisión:

- a. La misión de la Comisión es **mantener, recuperar rápidamente o lograr la ausencia** de fiebre aftosa y otras enfermedades transfronterizas de los animales en los Estados miembros de la Comisión, velando por la sanidad animal, la producción ganadera sostenible y el comercio en condiciones de inocuidad.
- b. En los países vecinos de Europa, **el programa de reducción de riesgos** de la Comisión contribuye a reducir la introducción de la fiebre aftosa y enfermedades transfronterizas de los animales similares en el continente y garantizar que se aplique un **enfoque basado en el riesgo** en las actividades de vigilancia y control.

¹⁴ La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se encuentra disponible en <https://sdgs.un.org/es/2030agenda>.

- c. La Comisión trabaja con **las autoridades nacionales y las partes interesadas** para elaborar enfoques **específicos** para mejorar la preparación y el control de estas enfermedades.

Programa de trabajo de la Comisión para 2019-2023 (fase V)

19. Una parte esencial del programa de trabajo de la Comisión para 2019-2023 fue la estrategia de los tres pilares¹⁵. El **Pilar I** se centró en mejorar la preparación de los miembros y de Europa en su conjunto para gestionar las crisis de fiebre aftosa y enfermedades transfronterizas de los animales similares. El **Pilar II** se centró en reducir los riesgos para los miembros frente a la situación de estas enfermedades en los países vecinos de Europa. El **Pilar III** se centró en mantener e impulsar los avances en la puesta en marcha de la estrategia del Marco mundial para el control progresivo de las enfermedades transfronterizas de los animales para el control de la fiebre aftosa y garantizar la seguridad del suministro de vacunas eficaces contra esta enfermedad.

20. En septiembre de 2023 se llevó a cabo una evaluación independiente de la ejecución técnica de este programa, centrada en cuatro categorías de actividad: a) desarrollo de la capacidad y preparación para emergencias de los Estados miembros en relación con la fiebre aftosa y enfermedades transfronterizas de los animales similares; b) instrumentos y sistemas para apoyar la preparación para emergencias y las capacidades de respuesta de los Estados miembros; c) la contribución de la Comisión a la reducción de los riesgos en los países vecinos, y d) la contribución de la Comisión a la lucha mundial contra la fiebre aftosa.

21. Los evaluadores consideraron que las actividades de la Comisión eran de suma pertinencia para sus Estados miembros, los países vecinos, la Comisión Europea y la FAO. La Comisión goza de gran reconocimiento y reputación en el ámbito de la prevención, la vigilancia y el control de la fiebre aftosa, y ha quedado patente que esta capacidad también podría contribuir al control de otras enfermedades transfronterizas de los animales. Se ha informado de que la Comisión aplica un enfoque específico a la capacitación, instrumentos de apoyo a las decisiones, ejercicios de reducción de los riesgos y apoyo a la estrategia mundial de lucha contra la fiebre aftosa, que contribuye a proteger la sanidad animal y la salud pública y apoyar la industria ganadera, mejorando la salud, aumentando la productividad y facilitando el comercio.

Programa de trabajo de la Comisión para 2023-27 (fase VI)

22. El Plan estratégico de la Comisión (“Move FAST – GET Prepared 2023–2027”) coincide estrechamente con la labor de la FAO relativa a la transformación sostenible de la ganadería¹⁶, que, a su vez, conjuga las cuatro mejoras del Marco estratégico de la FAO para 2022-2031¹⁷: una *mejor producción*, una *mejor nutrición*, un *mejor medio ambiente* y una *vida mejor*, sin dejar a nadie atrás. Move FAST tiene el objetivo específico de mejorar la producción en los sistemas ganaderos, una aspiración fundamental que sustenta el logro de las otras tres mejoras. La nueva estrategia de la Comisión también está en consonancia con la esfera programática prioritaria “Una sola salud” de la FAO¹⁸. Se basa en los resultados del programa de trabajo de 2019-2023 y tiene tres objetivos principales: a) proteger el ganado frente a la introducción y propagación de la fiebre aftosa y otras enfermedades transfronterizas de los animales en los Estados miembros de la Comisión y 20 países vecinos¹⁹ (considerados de alto riesgo de fiebre aftosa, debido a su cercanía a fuentes de riesgo de fiebre aftosa y enfermedades transfronterizas de los animales similares); b) garantizar una respuesta

¹⁵ Los planes de trabajo de la fase V de la Comisión Europea se encuentran disponibles en <https://www.fao.org/3/ca7361en/ca7361en.pdf>.

¹⁶ Para obtener más información sobre la transformación sostenible de la ganadería, véase el siguiente enlace: <https://www.fao.org/3/cc7474en/cc7474en.pdf>.

¹⁷ El Marco estratégico para 2022-2031 puede consultarse en <https://www.fao.org/strategic-framework/es>.

¹⁸ Para obtener más información sobre la esfera programática prioritaria de Una sola salud, véase el siguiente enlace: <https://www.fao.org/one-health/background/one-health-programme-priority-area/es/>.

¹⁹ Los países que comparten fronteras terrestres con miembros de la Comisión son: Armenia, Azerbaiyán, Egipto, Iraq, Jordania, el Líbano, Palestina, la República Árabe Siria y la República Islámica del Irán. Los miembros de la Red Mediterránea de Sanidad Animal no pertenecientes a la Unión Europea son Argelia, Egipto, Jordania, el Líbano, Libia, Marruecos, Mauritania y Túnez. Los países importantes para la propagación epidémica de la fiebre aftosa y enfermedades transfronterizas de los animales similares son: el Afganistán, Malí, el Pakistán y el Sudán.

adecuada a la fiebre aftosa y otras enfermedades transfronterizas de los animales en los Estados miembros de la Comisión y en Ucrania y la República de Moldova, dado que estos dos países comparten fronteras terrestres con Estados miembros de la Comisión y se reconoce que tienen un alto riesgo de fiebre aftosa, y c) mantener la lucha mundial contra la fiebre aftosa en los países prioritarios en relación con los avances en la senda progresiva de control para la fiebre aftosa, como se indica en la estrategia del Marco mundial para el control progresivo de las enfermedades transfronterizas de los animales, haciendo referencia específica y dando prioridad a los países de Europa en situación de riesgo.

23. Estos objetivos se cumplirán a través de siete esferas de acción a fin de garantizar que Europa esté a salvo de la amenaza diaria que representan estas enfermedades: i) el seguimiento de los riesgos; ii) la mitigación de los riesgos; iii) el desarrollo de la capacidad; iv) los instrumentos y recursos; v) la lucha mundial contra la fiebre aftosa; vi) el control de la fiebre aftosa y enfermedades transfronterizas de los animales similares, y vii) la seguridad de las vacunas.

24. Se potenciará la repercusión general del programa de trabajo, y se integrará la mejora del funcionamiento de los programas nacionales e internacionales de control de la fiebre aftosa y enfermedades transfronterizas de los animales similares en la esfera programática prioritaria de Una sola salud de la FAO y los sistemas nacionales de Una sola salud. Se prevé que el resultado general del programa sea lograr un menor riesgo de fiebre aftosa y enfermedades transfronterizas de los animales similares y una mejor preparación de los Estados miembros de la Comisión, con miras a conseguir una mayor seguridad en relación con estas enfermedades. En términos generales, se espera que el programa mantenga una capacidad de seguimiento de riesgos eficaz; garantice un nivel adecuado de preparación y prevención de la incursión de la fiebre aftosa y enfermedades transfronterizas de los animales similares; refuerce los sistemas de alerta temprana en las zonas con riesgo de estas enfermedades en los Estados miembros de la Comisión y otras regiones; mejore la eficiencia y eficacia de los programas de vigilancia y control, y mejore la seguridad de las vacunas mediante colaboraciones en plataformas de múltiples partes interesadas.

25. La respuesta de la Comisión al reciente aumento notable del número de brotes de fiebre aftosa en África del Norte (y de la incursión del serotipo SAT2 del virus de la fiebre aftosa en esta región) ilustra adecuadamente cómo la Comisión ayuda a los países vecinos a reducir el riesgo que supone para sus Estados miembros. La Comisión está: a) asesorando a los servicios veterinarios en los países afectados; b) facilitando un envío de muestras para el diagnóstico rápido y la determinación de los tipos de virus; c) proporcionando kits para pruebas de diagnóstico a laboratorios nacionales; d) organizando una reunión de puntos de contacto epidemiológicos de los países afectados en la plataforma regional para el intercambio de información sobre el riesgo de fiebre aftosa y enfermedades transfronterizas de los animales similares, y e) creando el canal de una plataforma social²⁰ que se vincula con el conjunto de instrumentos para emergencias.

26. La financiación de las actividades de la Comisión para el período 2023-27 asciende a aproximadamente 700 000 EUR al año gracias a las contribuciones de los Estados miembros de la Comisión (el presupuesto administrativo) y 1,8 millones de EUR al año procedentes del acuerdo de subvención de la fase VI con la Comisión Europea.

Elaboración de una estrategia a largo plazo para la Comisión

27. En algunos sentidos, el éxito de la Comisión en el presente crea sus propios desafíos para el futuro. La Secretaría, con el gran apoyo de la Comisión Europea, se amplió rápidamente en los últimos cuatro años a fin de prestar una variedad de servicios cada vez mayor a los Estados miembros de la Comisión y los países vecinos, y siguió realizando aportes significativos a los esfuerzos mundiales por controlar la enfermedad. Sin embargo, la Comisión se enfrenta actualmente a otro desafío, ya que la financiación de la Comisión Europea disponible para la fase VI (2023-27) asciende aproximadamente a dos tercios de los fondos asignados para la fase V (2019-2023), lo que necesariamente conllevará un período de consolidación y la necesidad de fijar nuevas prioridades con respecto a las actividades y

²⁰ Puede obtenerse una invitación al canal de WhatsApp en el siguiente enlace <https://www.whatsapp.com/channel/0029VaHkPku2Jl8DJFVFcw3r>.

reasignar recursos en consecuencia. Otro reto para la Comisión, específicamente para la Secretaría, es redefinir su relación con la FAO en el contexto del mandato más amplio de la Comisión y la reestructuración de su división de acogida.

28. Dadas estas incertidumbres, desafíos y oportunidades, sería oportuno considerar una visión estratégica a largo plazo —que se extienda más allá de ciclos bienales y períodos de acuerdos de subvención de cuatro años— y establecer una guía para indicar cómo la Comisión podría evolucionar de manera más sostenible durante el próximo decenio. Esta visión debería tener en cuenta los puntos fuertes excepcionales de la Comisión, y también en qué ámbito añade más valor dentro de la FAO y con otras organizaciones que se ocupan de la sanidad animal. Debería aportar claridad en relación con las funciones y las responsabilidades, especialmente con respecto a los aspectos mundiales de la divulgación de la Comisión, evitando la duplicación de esfuerzos, pero aprovechando sus ventajas específicas y colaborando eficazmente con otros actores.